

RESOLUCION 63 DE 2002

(febrero 22)

Diario Oficial No 44.727, de 2 de marzo de 2002

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica la Resolución [400](#) de 2000, en lo relativo al reconocimiento y revelación de los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 116 de 2002, de 26 de abril de 2002, 'Por la cual se modifica la resolución No 63 del 22 de febrero de 2002'

No incluida.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 1914 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Legislativo 01 de 2001 se modifican los artículos [356](#) y [357](#) de la Constitución Política y se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, para atender los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de su cobertura;

Que mediante la Ley [715](#) de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos [151](#), [288](#), [356](#) y [357](#) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros;

Que conforme al párrafo 2 del artículo [2o.](#) de la Ley 715 de 2001, del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos, los cuales se distribuirán en los porcentajes establecidos en la ley, para los resguardos indígenas, los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena, los distritos y municipios, para programas de alimentación escolar y, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet;

Que de acuerdo con el artículo [3o.](#) de la Ley 715 de 2001, la conformación del Sistema General de Participaciones incluye partidas para educación, salud y propósito general;

Que mediante el Decreto 159 de 2002 se reglamenta parcialmente la Ley [715](#) de 2001, estableciendo la información que servirá de base para la distribución de las participaciones para propósito general, programas de alimentación escolar, resguardos indígenas, municipios ribereños del río Grande de la Magdalena, municipios nuevos y, participación para salud, indicando los

requisitos, responsables y términos de envío de la misma;

Que es necesario adecuar en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas y subcuentas que permitan registrar los recursos que transfiere la Nación a los departamentos, distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, conforme al Sistema General de Participaciones, establecido en la Constitución Política y la Ley [715](#) de 2001,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Habilitar en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las cuentas y subcuentas necesarias para el reconocimiento y revelación de los recursos que transfiere la Nación a las entidades territoriales, de conformidad con el Sistema General de Participaciones.

1413 Transferencias por cobrar

141312 Sistema general de participaciones

2403 Transferencias

240314 Sistema general de participaciones

2480 Administración y prestación de servicios de salud

248004 Acciones de salud pública

4408 Sistema General de Participaciones

440801 Departamentos - Participación para salud

440802 Departamentos - Participación para educación

440803 Departamentos - Participación para propósito general

440804 Departamentos - Participación para pensiones - Fonpet

440805 Municipios - Participación para salud

440806 Municipios - Participación para educación

440807 Municipios - Participación para propósito general

440808 Municipios - Participación para pensiones - Fonpet

440809 Municipios - Programas de alimentación escolar

440810 Municipios - Ribera Río Grande de la Magdalena

440811 Distritos - Participación para salud

440812 Distritos - Participación para educación

440813 Distritos - Participación para propósito general

440814 Distritos - Participación para pensiones - Fonpet

440815 Distritos - Programas de alimentación escolar

440816 Entidades territoriales indígenas

4815 Ajuste de ejercicios anteriores

481553 Sistema general de participaciones

5408 Sistema General de Participaciones

540801 Departamentos - Participación para salud

540802 Departamentos - Participación para educación

540803 Departamentos - Participación para propósito general

540804 Departamentos - Participación para pensiones - Fonpet

540805 Municipios - Participación para salud

540806 Municipios - Participación para educación

540807 Municipios - Participación para propósito general

540808 Municipios - Participación para pensiones - Fonpet

540809 Municipios - Programas de alimentación escolar

540810 Municipios - Ribera Río Grande de la Magdalena

540811 Distritos - Participación para salud

540812 Distritos - Participación para educación

540813 Distritos - Participación para propósito general

540814 Distritos - Participación para pensiones - Fonpet

540815 Distritos - Programas de alimentación escolar

540816 Entidades territoriales indígenas

5502 Salud

550216 Acciones de salud pública

5815 Ajuste de ejercicios anteriores

581587 Sistema general de participaciones

030590 Participación para salud

030591 Participación para educación

030592 Participación para propósito general

030593 Participación para pensiones - Fonpet

030594 Otras participaciones del sistema general

031090 Participación para salud

031091 Participación para educación

031092 Participación para propósito general

031093 Participación para pensiones - Fonpet

031094 Otras participaciones del sistema general

031290 Participación para salud

031291 Participación para educación

031292 Participación para propósito general

031293 Participación para pensiones - Fonpet

031294 Otras participaciones del sistema general

031590 Participación para salud

031591 Participación para educación

031592 Participación para propósito general

031593 Participación para pensiones - Fonpet

031594 Otras participaciones del sistema general

032290 Participación para salud

032291 Participación para educación

032292 Participación para propósito general

032293 Participación para pensiones - Fonpet

032294 Otras participaciones del sistema general

033090 Participación para salud

033091 Participación para educación

033092 Participación para propósito general

033093 Participación para pensiones - Fonpet

033094 Otras participaciones del sistema general



ARTÍCULO 2o. Definir las descripciones y dinámicas de las siguientes cuentas:

Clase Grupo Cuenta

4 44 4408

Ingresos Transferencias Sistema General de Participaciones

Descripción

Valor de los ingresos corrientes de la Nación cedido a los departamentos, distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, prioritariamente los servicios de salud y educación, conforme a los porcentajes establecidos en la ley.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 141312 -Sistema general de participaciones. El momento para elaborar este registro, corresponde a aquel en el cual exista el derecho cierto y no sobre la base de estimaciones.

Dinámica

Se Debita con:

1. El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

Se Acredita con:

1. El valor de las transferencias causadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes que las autoricen.

Clase Grupo Cuenta

5 54 5408

Gastos Transferencias Sistema General de Participaciones

Descripción

Valor de los ingresos corrientes de la Nación cedido a los departamentos, distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, prioritariamente los servicios de salud y educación, conforme a los porcentajes establecidos en la ley.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 240314- Sistema General de Participaciones. Este registro debe elaborarse en el momento que de conformidad con las normas legales, exista la obligación de hacer los giros correspondientes y no sobre la base de estimados.

DINAMICA

Se debita con:

1. El valor de los dineros a transferir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que los autorice.

Se acredita con:

1. El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.



ARTÍCULO 3o. Eliminar del Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas y

subcuentas:

141306 Situado fiscal

141310 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

240307 Situado fiscal

240312 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

248003 Plan de atención básica

4407 Situado fiscal

440705 Para el sector educación departamental

440706 Para el sector educación distrital

440707 Para el sector educación municipal

440708 Para el sector salud departamental

440709 Para el sector salud distrital

440710 Para el sector salud municipal

4419 Por participación en los ingresos corrientes de la Nación

441901 Municipios

441990 Otros entes territoriales

481541 Situado fiscal

481544 Por participación en los ingresos corrientes de la Nación

5407 Situado fiscal

540705 Al sector educación departamental

540706 Al sector educación distrital

540707 Al sector educación municipal

540708 Al sector salud departamental

540709 Al sector salud distrital

540710 Al sector salud municipal

5419 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

541901 Municipios

541990 Otros entes territoriales

550209 Plan de atención básica

581561 Situado fiscal

581565 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

030518 Situado fiscal

030519 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

031018 Situado fiscal

031019 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

031218 Situado fiscal

031219 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

031518 Situado fiscal

031519 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

032218 Situado fiscal

032219 Participación en los ingresos corrientes de la Nación

033018 Situado fiscal

033019 Participación en los ingresos corrientes de la Nación



ARTÍCULO 4o. Cambiar la denominación de las siguientes subcuentas:

Código	Anterior denominación	Nueva denominación
--------	-----------------------	--------------------

020153	Situado fiscal salud	Participación para salud
--------	----------------------	--------------------------

020154	Situado fiscal educación	Participación para educación
--------	--------------------------	------------------------------

020155	PICN-Inversión forzosa urbana	Participación para propósito general
--------	-------------------------------	--------------------------------------

020156	PICN-Inversión forzosa rural	Participación para pensiones - Fonpet
--------	------------------------------	---------------------------------------

020157	PICN-Libre destinación	Otras participaciones del sistema general
--------	------------------------	---

020653	Situado fiscal salud	Participación para salud
--------	----------------------	--------------------------

020654	Situado fiscal educación	Participación para educación
--------	--------------------------	------------------------------

020655	PICN-Inversión forzosa urbana	Participación para propósito general
--------	-------------------------------	--------------------------------------

020656	PICN-Inversión forzosa rural	Participación para pensiones - Fonpet
--------	------------------------------	---------------------------------------

020657	PICN-Libre destinación	Otras participaciones del sistema general
--------	------------------------	---

021153	Situado fiscal salud	Participación para salud
--------	----------------------	--------------------------

021154 Situado fiscal educación Participación para educación

021155 PICN-Inversión forzosa urbana Participación para propósito general

021156 PICN-Inversión forzosa rural Participaciónpara pensiones - Fonpet

021157 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema
general

021213 Situado fiscal salud Participación para salud

021214 Situado fiscal educación Participación para educación

021215 PICN-Inversión forzosa urbana Participaciónpara propósito general

021216 PICN-Inversión forzosa rural Participaciónpara pensiones-Fonpet

021217 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema
general

024103 Situado fiscal salud Participación para salud

024104 Situado fiscal educación Participación para educación

024105 PICN-Inversión forzosa urbana Participación para propósito general

024106 PICN-Inversión forzosa rural Participaciónpara pensiones-Fonpet

024107 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema
general

025103 Situado fiscal salud Participación para salud

025104 Situado fiscal educación Participación para educación

025105 PICN-Inversión forzosa urbana Participación para propósito general

025106 PICN-Inversión forzosa rural Participación para pensiones-Fonpet

Código Anterior denominación Nueva denominación

025107 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema ge-
neral

025603 Situado fiscal salud Participación para salud

025604 Situado fiscal educación Participación para educación

025605 PICN-Inversión forzosa urbana Participación para propósito general

025606 PICN-Inversión forzosa rural Participación para pensiones-Fonpet

025607 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema general

026103 Situado fiscal salud Participación para salud

026104 Situado fiscal educación Participación para educación

026105 PICN-Inversión forzosa urbana Participación para propósito general

026106 PICN-Inversión forzosa rural Participación para pensiones-Fonpet

026107 PICN-Libre destinación Otras participaciones del sistema general



ARTÍCULO 5o. En la descripción de las cuentas 2480 - Administración y prestación de servicios de salud, 4421 - Del sistema general de seguridad social en salud, 5421 - Para el sistema general de seguridad social en salud y 5502 - Salud, del Catálogo General de Cuentas, así como en el numeral 5.1- Instrucciones para el tratamiento administrativo y contable del proceso de facturación que adelantan las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, del manual de procedimientos, cuando se haga referencia al término "Plan de atención básica" debe leerse "Acciones de salud pública".

Igualmente, la contrapartida relacionada en la descripción de la cuenta 2480 - Administración y prestación de servicios de salud, corresponderá a la subcuenta 550216 - Acciones de salud pública.



ARTÍCULO 6o. En los numerales 2.8 - Instrucciones para el registro contable de las operaciones recíprocas relacionadas con la causación, recaudo, consignación de los ingresos de la Nación y 5.1- Instrucciones para el tratamiento administrativo y contable del proceso de facturación que adelantan las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, del manual de procedimientos, cuando se haga referencia al término "situado fiscal", debe leerse "participación para salud".



ARTÍCULO 7o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial** será aplicable a la información remitida con corte marzo 30 de 2002.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2002.

El Contador General de la Nación,

FRANCISCO SALAZAR MARTÍN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

